



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2014/MDV-CDV

Ventanilla, 18 de febrero de 2014

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de febrero de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea encargado de ejecutar las actividades orientadas a asegurar la convivencia pacífica de la población, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas, controlar la correcta aplicación de las normas municipales, así como preparar y organizar a la población para acciones de seguridad ciudadana, según el Reglamento de Organización y Funciones y el Artículo 2º de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

Que, con el Oficio N° 819- 2013-REGPOL-CALLAO-DEPINCRI-VENTANILLA-ADM el Jefe de la DEPINCRI de Ventanilla, solicita la renovación de arrendamiento del inmueble ubicado en la Mz. V 22, Lt.29 (Alt. Calle 5, N° 180) Urb. Satélite – Ventanilla, de propiedad del Señor Raúl Nicanor Romero Ticsi, el cual viene siendo ocupado por el Departamento de Investigación Criminal – DEPINCRI PNP.

Que, al respecto, de la revisión de los actuados, se desprende que si bien es cierto, el gasto de apoyo social de arrendamiento de Local para la DEPINCRI no ha sido programado, por lo cual no fue considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2014; también lo es, que la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha autorizado la habilitación del presupuesto de dicha Gerencia, a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, habiéndose realizado según precisa dicha Gerencia de Seguridad Ciudadana la modificación presupuestaria y la apertura de la Partida N° 25211199 por el monto de S/ 28, 800.00 para pago de dicho alquiler por el período de 12 meses (Enero – Diciembre)

Que, en este contexto, se debe tener en consideración que la DEPINCRI con sede en Ventanilla es una Unidad Especializada en Investigación de Delitos, y realiza una función sumamente importante combatiendo la criminalidad y formulando las denuncias correspondientes al Ministerio Público y además realizan las diligencias dispuestas por el Poder Judicial, por lo que es necesario su funcionamiento en nuestro Distrito.

Que, en consecuencia, resulta necesario seguir contando con la Dirección de Investigación –DEPINCRI- VENTANILLA, pues sus acciones se estarían manejando en forma conjunta con ésta entidad, pues es objetivo de la misma recuperar los valores, normas y reglas sociales legitimadas, de tolerancia y respeto mutuo de diálogo y negociación pacífica de conflictos vinculados a todos los procedimientos operativos dentro de un contexto de Planeamiento de Seguridad

Que, el Artículo 41º de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el CONCEJO MUNICIPAL con el VOTO POR UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el subsidio a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia – DEPINCRI VENTANILLA de la Policía Nacional del Perú, por la suma de S/28,800.00 (veintiocho mil ochocientos nuevos soles); dinero que será destinado para el alquiler del presente año 2014 del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE